

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE SERVICIO DE CARGA LIVIANA Y TURISMO (COMSERCALIT)
S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE CARGA
LIVIANA Y TURISMO (COMSERCALIT) S.A. reformó su estatuto por
escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil
el 8 de febrero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0000897 el 9 FEB.
2011

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo
siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL "Realizar en forma
permanente el servicio exclusivo de transporte de carga liviana en
camionetas en conformidad a lo que ordena el numeral 1, literal c) del
Art. 50 y acápite a. 4) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General
para la aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y
Seguridad vial..."

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.